

- A RELLENAR POR LA UNIVERSIDAD -		
1.- Retribuciones líquidas del solicitante durante el último año:		
[]	Euros : 12 meses	[] €/mes
2.- Antigüedad del solicitante en servicio (años):		
[]		

ANEXO I-5

SOLICITUD DE CONCESIÓN DE ANTICIPO REINTEGRABLE

(Antes de cumplimentar este impreso, lea las instrucciones que figuran al dorso)

1.- DATOS PERSONALES:

Nombre:		Apellidos:	
D.N.I.:		Categoría Profesional:	
Puesto de Trabajo:		Centro de Trabajo:	
Domicilio:		Población:	Teléfono:

2- MODALIDAD DE ANTICIPO:

Categoría:	Cuantía:	Cuota amortización:	Meses amortización:
------------	----------	---------------------	---------------------

3- DATOS APORTADOS:

3.1. ¿Ha disfrutado de otro anticipo?

NO

SI ⇒

Importe:

Fecha Amortización:

3.2. ¿Disfruta de otro anticipo algún miembro de la unidad familiar? NO SI

3.3. Mi unidad familiar consta de los siguientes miembros:

Apellidos y Nombre:	Parentesco:	Edad:

3.4. El anticipo lo solicito para atender las siguientes necesidades:

SOLICITO: que, a la vista de mis circunstancias personales y de las necesidades económicas expuestas y previo estudio de la Comisión de Anticipos se me conceda el anticipo indicado, comprometiéndome a devolver el mismo en los plazos e importes señalados anteriormente, aceptando íntegramente lo dispuesto en la Resolución del Rectorado de 15 de julio de 1999.

Murcia, a

de

de

(firma)

- A RELLENAR POR LA UNIVERSIDAD -	
1.- Retribuciones líquidas del solicitante durante el último año:	
<input type="text"/>	Euros : 12 meses <input type="text"/> €/mes
2.- Antigüedad del solicitante en servicio (años): <input type="text"/>	

INFORMACIÓN

ANEXO I-5 (reverso)

1.- MODALIDADES DE ANTICIPOS

MODALIDAD	1ª	2ª	3ª	4ª	5ª
IMPORTE ANTICIPO	360 €	720 €	1.080 €	1.440 €	1.800 €
CUOTA MES AMORTIZACIÓN	60 €	90 €	108 €	120 €	120 €
Nº MESES AMORTIZACIÓN	SEIS	OCHO	DIEZ	DOCE	QUINCE

2.- BAREMO PARA PRIORIDAD EN LA CONCESIÓN (aprobado por la Comisión de Anticipos en la reunión del 2-7-99).

A) SOLICITANTE

1 Menores ingresos

*Hasta 600 €/mes	10 puntos
*Entre 601 €y 750€	8 puntos
*Entre 751 €y 900 €	6 puntos

*Entre 901 €y 1.200 €	4 puntos
*Entre 1.201 €y 1.500 €	2 puntos
*Más de 1.500 €	0 puntos

2º Haber disfrutado de otro anticipo con anterioridad, excepto en las solicitudes por enfermedad grave, excluyente con respecto a los que no han disfrutado nunca de anticipo.

3º Coincidencia en la vigencia de otro anticipo en la unidad familiar; excepto en las solicitudes por enfermedad grave: Excluyente

4º Mayor tiempo amortización último anticipo

*Menos de 1 año	-4 puntos
-----------------	-----------

*Más de 1 y menos de 2	-2 puntos
------------------------	-----------

5º Número de familiares: 1 punto por cada familiar a cargo (cónyuge o pariente dentro del primer grado de consanguinidad o afinidad). Máximo 10 puntos

6º Mayor antigüedad en el servicio: 0,50 puntos por trienio. Máximo 3 puntos

B) FIN

1º Acontecimientos excepcionales no sueltarios no comprendidos en los apartados siguientes, a juicio de la Comisión: de 10 a 50 puntos

2º Enfermedad grave del solicitante, cónyuge, o pariente dentro del primer grado de consanguinidad o afinidad: 50 puntos

3º Acontecimientos familiares o personales, a juicio de la Comisión: de 5 a 10 puntos

4º Reparaciones de primera vivienda: 5 puntos

5º Adquisición de primera vivienda: 5 puntos

6º Otras causas, a juicio de la Comisión: de 0 a 3 puntos

Caso de empate: Se resuelve por el orden de "FIN" y si persiste, por el orden de las circunstancias del "SOLICITANTE".

La Comisión de Anticipos Reintegrables podrá acordar a la vista de las solicitudes denegar la concesión de las mismas a aquéllas cuya puntuación no supere los 5 puntos.

3.- INSTRUCCIONES (acordadas en reunión de la Comisión de Anticipos del 2-7-99)

3.1. La instancia se rellenará a máquina o escrita a mano con letras mayúsculas y muy claras, presentándose en el Registro General de la Universidad de Murcia (Campus de La Merced).

3.2. Deberá acompañarse necesariamente la siguiente documentación:

a) Caso de enfermedad: prescripción facultativa y presupuesto de gastos a realizar con motivo de la enfermedad.

b) Adquisición de vivienda: contrato o precontrato de compraventa en el que figure el precio y los plazos de ingresos.

c) Arreglo o traslado de vivienda: presupuesto o factura proforma del gasto previsto.

d) Acontecimiento familiar: presupuesto de gastos derivados del mismo (boda, nacimiento, etc.).

e) Estudios: Documento que acredite los estudios a cursar y los gastos derivados del mismo.

f) Otros: Documento correspondiente que acredite los gastos que lleve agregados.

- A RELLENAR POR LA UNIVERSIDAD -

1.- Retribuciones líquidas del solicitante durante el último año:

Euros : 12 meses

€/mes

2.- Antigüedad del solicitante en servicio (años):

3.3. Concedido el anticipo, el interesado deberá acreditar, en el plazo de 3 meses siguientes a la fecha de concesión, los gastos realizados, aportando la factura original o fotocopia compulsada de los mismos. En otro caso, se procederá a cancelar de oficio el anticipo que quede por amortizar.